

ORDEN de 22 de diciembre de 1999, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera, para la Entidad Local Menor de Hernán Cortés.

La Entidad Local Menor de Hernán Cortés ha instruido el expediente administrativo para la adopción de Escudo Heráldico y Bandera. Dicho expediente fue aprobado por la Junta Vecinal, en sesión de 25 de mayo de 1999, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 16 de noviembre de 1999.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

ARTICULO 1.º - Se aprueba el Escudo Heráldico de la Entidad Local Menor de Hernán Cortés, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo cortado y partido. Primero, en campo de plata águila de sable exployada. Segundo, en campo de oro melón de sinople. Tercero, en campo de azur, molino de plata sobre dos ondas de plata. Al timbre, Corona Real cerrada».

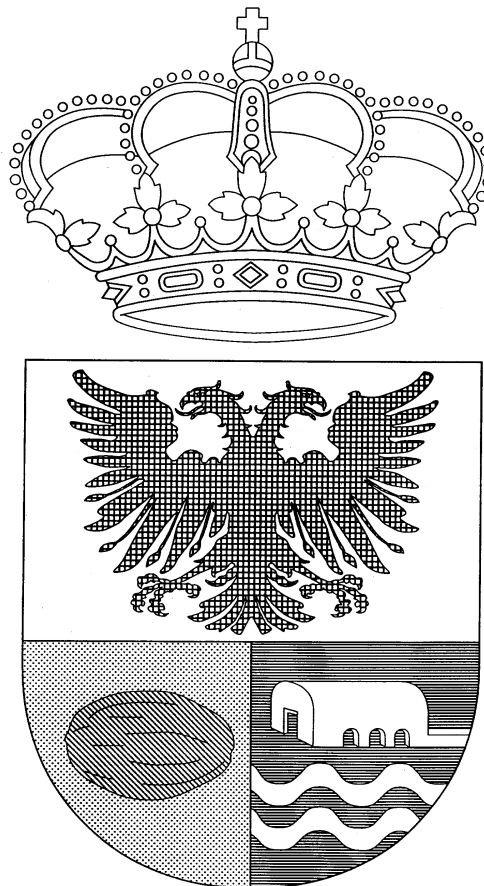
ARTICULO 2.º - Se aprueba la Bandera de la Entidad Local Menor de Hernán Cortés, cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3 quinta vertical doble, formado por tres franjas verticales, en proporciones 1/5 al asta blanca, 3/5 verde y al batiente 1/5 azul, con el escudo brochanto al centro y en sus colores».

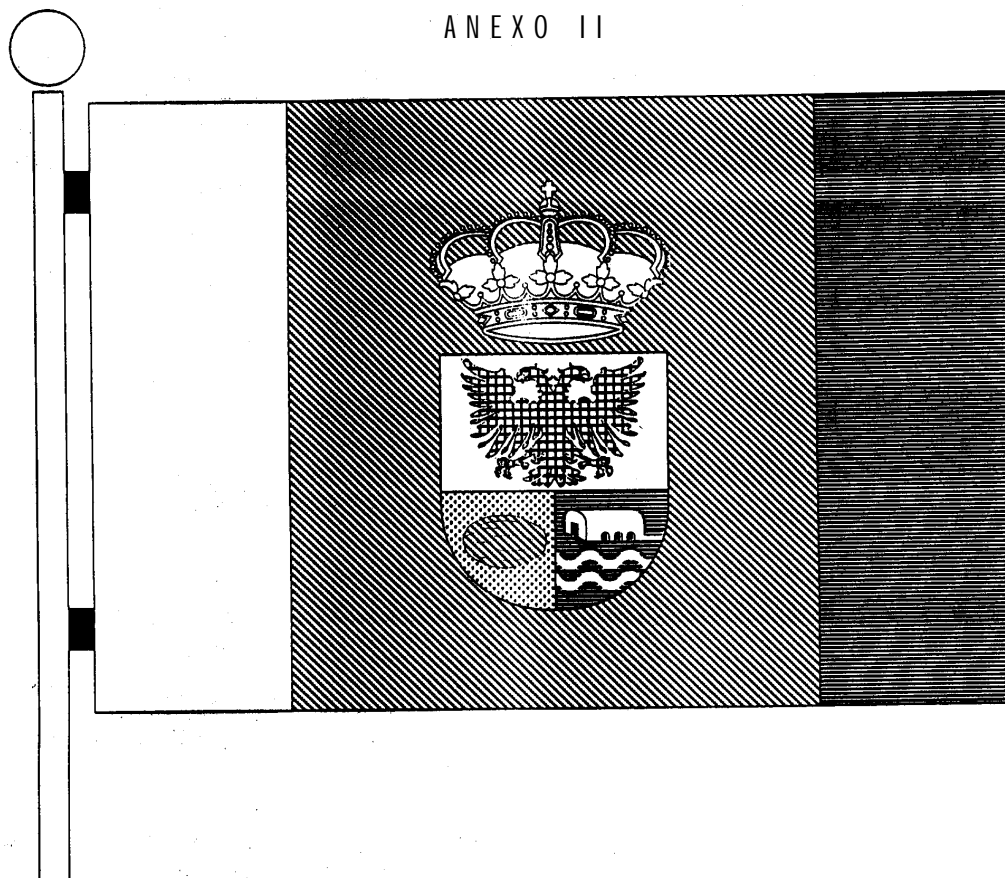
Mérida, a 22 de diciembre de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I



ANEXO II



ORDEN de 22 de diciembre de 1999, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Rena.

El Ayuntamiento de Rena ha instruido el expediente administrativo para la adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 28 de abril de 1999, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 16 de noviembre de 1999.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales; y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

ARTICULO 1.º - Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Rena, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo en campo de sinople caballo desguarnecido de oro, en campo de azul cuatro ondas de plata, en campo de plata cruz de los templarios de gules. Al timbre Corona Real cerrada».

ARTICULO 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Rena, cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3 tercia en bajo: verde en bajo y el resto blanco con el escudo brochant al centro y en sus colores».

Mérida, a 22 de diciembre de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo
VICTORINO MAYORAL CORTES